

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 8801122023 DE 2023																																				
INFORME PERIÓDICO 1																																				
1. Datos generales																																				
Periodo del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	Octavo Informe		Número de contrato/convenio:	8801/122023																																
Tipo de contrato/convenio: Aportes			Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	14/02/2023																																
Valor inicial del contrato/convenio	\$	2 462 857 705.00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2023																																
			Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): N/A	15/11/2023																																
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SEIS AÑOS"																																			
Ratifica del objeto (si aplica) N/A																																				
2. Datos supervisor																																				
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PAULA ANDREA BARRETO PEREZ			Fecha en la que realiza la supervisión (desde y hasta cuándo) - En orden cronológico:	14/02/2023 - 07/08/2023																															
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que concuerde con la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	PAULA ANDREA BARRETO PEREZ			Supervisores otras entidades (organizaciones) - (Si aplica)	N/A																															
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A			Cargos de otros supervisores	Según correo electrónico de la directora regional del 09/09/2023																															
Otros supervisores (*)	ENNA YURYNY LOPEZ																																			
3. Datos contratista																																				
Nombre Contratista: FUNDACION BEN ESTAR	Cédula o NIT:			800.208.443.9																																
Dirección: CALLE 42N° 25 - 79 EL EMPORIO	Correo electrónico:			fundeben@gmail.com																																
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: ANDRES FELPE HINESTROZA BETANCOURT	Identificación:			N/A																																
Representante Legal que suscribió el acta de Liquidación (S): N/A																																				
Documentos que acrediten la competencia y facultades para liquidar: N/A																																				
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (S): 10/10/2023																																				
4. Plazo de duración del contrato/convenio																																				
Fecha inicio del contrato/convenio: 17/02/2023	Fecha de terminación inicial: 30/09/2023																																			
Fecha aprobación pública: 17/02/2023	Fecha expedición R.P.: 14/02/2023																																			
Fecha acta de inicio (si aplica): 16/02/2023	Prorrogado hasta cuándo (si aplica): 15/11/2023																																			
Fecha documento de Prórroga (si aplica): 28/09/2023																																				
Fecha aprobación pública de la prórroga: N/A 30/09/2023																																				
5. Información presupuestal																																				
Valor inicial del contrato/convenio	\$	2 462 857 705.00	Valor de CDP:	\$	2 443 976 142.00																															
Aporte ICBF	\$	2 443 976 142.00	Valor de RP:	\$	2 443 976 142.00																															
Aporte Contratista (si aplica)	\$	48 879 563.00	Valor de RP:	\$	2 443 976 142.00																															
No. de CDP:	27825	Fecha CDP:	12/03/2023	Valor de CDP:	\$	2 443 976 142.00																														
No. de RP (si aplica):	N/A	Fecha RP:	N/A	Valor de RP:	\$	2 443 976 142.00																														
No. de RP:	33625	Fecha RP:	14/02/2023	Valor de RP:	\$	2 443 976 142.00																														
(*) ADICIONES																																				
Fecha Documento Adición:	29/09/2023	Valor Adición:	\$	26,285,406.00																																
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: PRIMERA MODIFICACIÓN PRORROGAR el Plazo de Ejecución del Contrato de Aporte No. 8801/122023 de 2023 hasta el 15 de noviembre del 2023. En consecuencia, SEGUNDA - MODIFICAR el Número 3.2 Plazo de Ejecución y la cláusula CLAUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN del Documento del Contrato.																																				
Según orientaciones del Memorando No. 20210000010863 del 27/08/2021, a través del cual se emiten Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios a través de los cuales se contemplen la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI con atención, Hogares Infantiles-HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Modalidad Progresiva y Maternalidad, Educación Inicial Rural - Familiar y Educación Rural-Desarrollo - Familiar, a partir del 01 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2023.																																				
Para esta Modificación se tuvo en cuenta las requestas de febrero hasta el 31 de agosto las cuales se restituyeron al 100% cubriendo el recurso requerido para garantizar el servicio hasta el 15 de noviembre de 2023, de la Modalidad Institucional Con y Sin Atención del Montepío de Villanueva (SIT Copac)																																				
No. CDP Adición:	27825	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	12/03/2023	Valor CDP Adición:	\$	27,730,792.00																														
No. de RP Adición:	33625	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	14/02/2023	Valor RP Adición:	\$	27,730,792.00																														
Valor adición aporte contratista:	\$	204,616.00																																		
Fecha aprobación pública de la adición:	30/09/2023																																			
(*) DISMINUCIONES																																				
Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución:	N/A																																	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:																																				
No. CDP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	\$	N/A																														
No. de RP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	\$	N/A																														
Valor disminución aporte contratista:	\$	-																																		
Fecha aprobación pública de la disminución:	N/A																																			
(*) VALOR TOTAL (después de modificaciones)																																				
Valor anticipo (si aplica):	\$	2 321 142 113.00	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A																																
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESEMBOLSO</th> <th>PERIODO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MENSUAL</td> <td>Trescientos Cuarenta Milones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/Cie. (\$340.439.470)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MENSUAL</td> <td>Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MENSUAL</td> <td>Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MENSUAL</td> <td>Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MENSUAL</td> <td>Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MENSUAL</td> <td>Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MENSUAL</td> <td>Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MENSUAL</td> <td>Trescientos Cuarenta Milones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/Cie. (\$340.439.470)</td> </tr> </tbody> </table>										DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR	1	MENSUAL	Trescientos Cuarenta Milones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/Cie. (\$340.439.470)	2	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)	3	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)	4	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)	5	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)	6	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)	7	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)	8	MENSUAL	Trescientos Cuarenta Milones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/Cie. (\$340.439.470)
DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR																																		
1	MENSUAL	Trescientos Cuarenta Milones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/Cie. (\$340.439.470)																																		
2	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)																																		
3	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)																																		
4	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)																																		
5	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)																																		
6	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)																																		
7	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cie. (\$293.849.867)																																		
8	MENSUAL	Trescientos Cuarenta Milones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/Cie. (\$340.439.470)																																		
<p>El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien los encuentre debidamente facultado:</p> <p>(b.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Medios Sociales y Financieros; b) Aprobación de la contrapartida, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato; c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien lo gestione, con valores de los datos del Representante Legal, E.A.S., dirección postal, teléfono celular de la sede principal de la E.A.S., contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física; d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos enviados (Código de unidades, número de atención, teléfono y responsable) remitido como insumo los datos ya ingresados en el Sistema de Información que el ICBF disponga; e) Listado de los datos básicos de los participantes de conformidad con la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya y los demás documentos del ICBF; f) Acta de visita, fecha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio al contratista (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad); g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y pensionafiliación.</p> <p>(b.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor; b) Programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalada por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor; c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio; d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (datos consolidados por los diferentes establecimientos que se cubren del 1 febrero al 31 de marzo en los contratos correspondientes).</p>																																				

Para el presente Informe de desembolso No Aplica la Certificación de Liderazgo del Contrato de Aporte 85001322025 del 18 de Febrero de 2025, suscrito con la FUNDACION BIEN ESTAR como objeto social: Prestación del servicio en la Modalidad Familiar

7. Certificaciones para nuevos suscritos por el supervisor

5. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

2. Descuentos/Liberciones/Reducciones al valor (al aplicar)10. Mantenimiento efectuados (si aplica)

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)	N/A	Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)	BBVA
---	-----	---	------

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
VALOR INICIAL CONTRATO CREDITO					2.402.887.798
VALOR ADICIONTE ESP	-	-	-	-	2.012.943.124
VALOR ADICIONTE CONTRATISTA (S. Aplica)	-	-	-	-	80.010.963
VALOR ADICIONTE CONTRATISTA	-	-	-	-	80.010.963
VALOR TOTAL ADICIONES	-	-	-	-	20.938.408
VALOR ADICION ADICIONTE ESP	-	-	-	-	21.781.781
VALOR ADICION ADICIONTE CONTRATISTA (S. Aplica)	-	-	-	-	554.618
VALOR TOTAL REDESCUENTOS	-	-	-	-	554.618
VALOR REDUCCION ADICIONTE ESP	-	-	-	-	-
VALOR REDUCCION ADICIONTE CONTRATISTA (S. Aplica)	-	-	-	-	-
VALOR TOTAL CONTRATO CREDITO	-	-	-	-	2.505.143.124
VALOR TOTAL CONTRATO CREDITO	-	-	-	-	2.071.190.524
VALOR TOTAL CONTRATISTA (S. Aplica)	-	-	-	-	454.918
VALOR TOTAL SUBSIDIO	-	-	-	-	2.066.695.606
VALOR RESCUDO ADICIONTE ESP	-	-	-	-	1.090.790.790
VALOR RESCUDO ADICIONTE CONTRATISTA (S. Aplica)	-	-	-	-	1.090.790.790
PROCESO EFECTUADO AL CONTRATISTA	-	-	-	-	2.010.558.558
VALOR A RESERVA A FAVOR DEL CONTR. ESP	-	-	-	-	-
VALOR NO RESCUDADO ADICIONTE CONTRATISTA (S. Aplica)	-	-	-	-	554.618
VALOR POR PAGAR A CONTRATISTA	-	-	-	-	-
VALOR REINTEGRACION A FAVOR DEL ESP	-	-	-	-	-
VALOR NO REINTEGRADO A FAVOR DEL ESP	-	-	-	-	-

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

12. Garantías						
Anexo	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Desde	Hasta	
Póliza de Cumplimiento Entidades Estatales, del 14/03/2025 Aseguradora: S. 1403.714.623 Valor Asegurado: \$ 1.406.977,91 Socios: \$ 5.528.132,39 Servicio: \$ 1.406.977,91	Cumplimiento: S. Prestaciones Calidad del	CV-10004889	Anexo 3	14/03/2025	02/04/2026 02/10/2026 02/04/2027	
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, 14/03/2025 Póliza, Labores y Operaciones/Valor Asegurado: \$ 427.050.000,00	SEGUROS MUNDO, TU COMPAÑÍA SIEMPRE	CV-10007150	Anexo 1	14/03/2025	30/09/2025	
Póliza de Cumplimiento Entidades Estatales, del 28/03/2025 Valor Asegurado: \$ 504.228.623 Socios: \$ 504.228.623 Servicio: \$ 504.228.623		CV-10004889	Anexo 1	30/09/2025	15/05/2026 15/11/2026 15/05/2027	
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, 30/09/2025 Póliza, Labores y Operaciones/Valor Asegurado: \$ 427.050.000,00		CV-10007150	Anexo 2	30/09/2025	15/11/2025	
Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regiones del ICSP, según sea el caso de conformidad con el artículo 2.1.2.1.1.10 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.						
13. Sanciones						
Tipo de Sanción (clasificada con una X)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el reclamo (si aplica)	Fecha de ejecución del proceso administrativo sancionatorio contractual	Valor de la sanción impuesta		
Multa, en 1/100 (100 en 100%)	N/A	N/A	N/A	N/A		
Declaratoria de incurrir en suspensión con efectos de pérdida de puntaje, en 1/100 (100 en 100%)	N/A	N/A	N/A	N/A		
Declaratoria de incurrir en suspensión con efectos de pérdida de puntaje, en 1/100 (100 en 100%)	N/A	N/A	N/A	N/A		
Cancelación, en 1/100 (100 en 100%)	N/A	N/A	N/A	N/A		
14. Cumplimiento de Obligaciones						
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)		Cumplimiento de las Disposiciones, Políticas, Normas, etc.	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)	
4.1 Eje de calidad:						
4.1.1. Asignar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación formal, primaria, secundaria, programada, programada, formación técnica específica de la actividad a desarrollar como diplomados, certificaciones, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. Radicado N° 20233603300000872, de primer CTO para aprobación de hojas de vida. 2. Reporte Cuaderno Técnico Único.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS realizó la contratación del talento humano aprobado por la supervisión según los perfiles exigidos por el manual técnico y guía operativa de la modalidad institucional.		
4.1.2. Disponer con el equipo de trabajo que realice las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICSP (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión (SIG) así como de la cultura los diferentes documentos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1. Acta de inducción a todos el talento humano de cada UDES. 2. Acta de Publicación y sistema de gestión integrado SIGE.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS dio cumplimiento al proceso de inducción al talento humano. + La información básica del ICSP (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión (SIG) Manual Técnico y Guía Operativa de la modalidad.		
4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario hacia la prestación del servicio o bien adquiridos.	SI	1. Constancia, generada a pedido. 2. Análisis, anexada a póliza. 3. Constancia, anexada a póliza y notas. 4. Análisis, anexada a póliza y notas. 5. RF Aplicación.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS para el mes de Septiembre realizó el proceso de evaluación trimestral de prestación del servicio de manera virtual con los padres, madres, cuidadores y participantes de las UDES del Cto. N° 85001322025.		
4.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicios.	SI	1. Oficina de articulación.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS realizó acciones de articulación con entes territoriales para la mejora continua del servicio y el adecuado fortalecimiento del mismo.		
4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	1. Asesoría y servicio al cliente. 2. Asesoría y servicio al cliente. 3. Asesoría.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS realizó apertura del buzón de PQRSRP disponible en cada Unidad de Servicio del contrato 85001322025 dos veces al mes, donde se registraron los siguientes reportes: UDES Los Regentes se encuentran PQRSRP relacionados con quejas sobre el calor en una de las aulas de los niños y 1 PQRSRP dirigido a felicitación a todo el T16 por su trabajo. UDES Los Regentes se encuentran PQRSRP dirigidos a queja a una agente educativa por descuido en el cuidado de los participantes y 3 PQRSRP dirigidos a felicitación a una agente educativa por la labor y atención en el cuidado de los participantes. Para la UDES beneficiaria con error no se encuentran PQRSRP en ninguno de las 2 aperturas.		
4.1.6. Asignar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuenten con verificaciones técnicas de calibración y sus verificaciones técnicas.	SI	1. Hojas de Vida de Equipos y Manuales de uso. 2. Verificación interna de equipos antropométricos.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La E.A.S. dispone de equipos de medición propios que cuentan con las hojas de vida y manuales de uso, para la vigencia 2025 se dispuso para soporte la verificación interna de calibración y calibración en los casos en que los equipos no se encuentran óptimos para su uso.		
4.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la ejecución del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1. Formatos para la prestación del servicio.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS cuenta con formatos establecidos para la prestación del servicio, los cuales son actualizados según las exigencias de los lineamientos vigentes de ICSP, Manual Técnico y Guía Operativa de la modalidad.		
4.2 Eje de seguridad de la información:						
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de las acciones correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICSP vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	1. Oficio seguridad de la información para el control de aporte bajo el radicado 202303033000002462.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 202303033000002462.	La EAS se acogió al tratamiento de SIGE, en la base en la cual se debe solicitar el segundo y último informe de supervisión. Por lo tanto, en el mes de abril se presentaron los expedientes soporte para recibir, por parte de la supervisión del contrato, la verificación del cumplimiento, seguimiento y revisión de las acciones correspondientes a la seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICSP vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.		
4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1. Compromiso de confidencialidad por parte del representante legal.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS cumplió con la formalización del compromiso de confidencialidad mediante la firma realizada por su representante legal, documento que ha debidamente radicado ante la supervisión del contrato.		
4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICSP, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	No hubo lugar a ello en el periodo reportado enmarcado en la seguridad de la información de la EAS por tal razón no se realizaron acciones en relación con la obligación contractual.	No Aplica.	Durante el periodo evaluado, no se registraron incidentes relacionados con la seguridad de la información en el marco de la ejecución del contrato N° 85001322025.		
4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de éste.	N/A	No aplica para el periodo reportado.	No Aplica.	Debido a la E.A.S., se dispuso de un plan de recuperación y contingencia diseñado para garantizar la continuidad del servicio contratado ante cualquier eventualidad que pudiera afectar la ejecución. A la fecha, no se ha presentado ninguna situación que haya requerido la activación de dicho plan, asegurando el cumplimiento integral del servicio durante el periodo reportado.		
4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:						
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 217 de 2019, o a la norma equivalente, modifique o actualice y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1. Certificado SST.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS ha emitido un certificado oficial en el que se designa, de manera escrita, a la profesional JENIS GARCÉS CAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.902.287.046, como la delegada responsable del área de seguridad y salud en el trabajo.		
4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentada, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Matriz de riesgo en SST por cada UDES.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS entregó la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles correspondiente a todas las UDES del contrato 85001322025 para el mes reportado.		
4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	1. Actas de inducción de Seguridad y Salud en el trabajo al talento humano nuevo.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS cumplió con el proceso de inducción al talento humano vinculado durante el mes, conforme al Manual Técnico y la Guía Operativa de la modalidad.		
4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1. Formatos de entrega de EPP de todas las UDES. 2. Registro fotográfico EPP de todas las UDES.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS proporcionó al personal vinculado en cada UDES los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de sus actividades durante el periodo evaluado.		
4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Exámenes ocupacionales del talento humano de todas las UDES.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS presentó el examen ocupacional del personal contratado en el mes, en cumplimiento de las disposiciones del contrato vigente.		
4.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de cada UDES.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS entregó el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias para cada una de las Unidades de Servicio adjudicadas. El plan contempla los procedimientos y acciones necesarios para anticipar, gestionar y mitigar situaciones de emergencia.		
4.4 Eje ambiental:						
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1. Registro fotográfico de actividades desarrolladas. 2. Cart Abonos de Papel.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	Durante el presente mes, la EAS aplicó actividades de promoción del ahorro de agua, energía, papel y manejo de residuos con los participantes de las Unidades de Servicio (UDS) del contrato 85001322025.		
4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dicho documento.	N/A	No hubo lugar a ello en el periodo reportado enmarcado en la seguridad de la información de la EAS por tal razón no se realizaron acciones en relación con la obligación contractual.	No Aplica.	En el periodo reportado, no se tuvieron a cabo acciones relacionadas con la actividad contractual mencionada, ya que no se programó para este ciclo.		
4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. RF almacenamiento de sustancias químicas.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	La EAS aseguró el almacenamiento seguro de los productos químicos en las UDES, manteniéndolos fuera del alcance de los participantes y garantizando su uso adecuado por parte del talento humano vinculado al servicio.		
4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	La EAS No genera desechos de residuos peligrosos o especiales por lo tanto no se generaron acciones relacionadas con la actividad contractual en el periodo reportado.	No Aplica.	Según lo reportado, las Unidades de Servicio (UDS) no generaron residuos peligrosos ni especiales durante el mes en curso.		
4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Registro Fotográfico Limpieza Desinfección y formatos diligenciados. 2. Registro Fotográfico Manejo Residuos y formatos diligenciados. 3. Formato de Control de Plagas diligenciado. 4. Formato de profilaxis de la agua.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	Como parte de sus obligaciones, la EAS formuló e implementó un plan de saneamiento para todas las UDES del contrato 85001322025, el cual incluye programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento de agua potable, conforme a la normatividad vigente. Para el periodo reportado se realizó limpieza de las UDES. Libérense con agua.		
4.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1. Registro fotográfico de actividades desarrolladas.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	Durante el mes en curso, la EAS desarrolló actividades orientadas a promover el ahorro de agua, energía y papel, así como el manejo adecuado de residuos y el uso de materiales amigables con el medio ambiente, dirigidas a los participantes de las Unidades de Servicio (UDS) del contrato 85001322025.		
4.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la ropa de trabajo y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	1. Planes de saneamiento básico.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20233603300000872, el 09/10/2025.	Como parte del plan de saneamiento básico establecido para las UDES, la EAS incluyó el programa de manejo de residuos sólidos y líquidos, el cual contempla los procedimientos necesarios para la correcta ejecución de esta actividad.		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)	
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO						

[illegible]

[illegible]

3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

3.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios

<p>3.1.1. Realizar observación directa al sitio de la actividad reportada a través de un video y, en su caso, en el servicio de Centro de Desarrollo Infantil (CDI).</p> <p>3.1.2. El INEEl participó con los USOS correspondientes al Centro Educativo de la Regional Cusco, para desarrollar las visitas de atención y los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a la asistencia operativa o la función propositiva a partir del cumplimiento de las regulaciones perfectamente y ejecución del contrato de aporte respectivamente.</p>	<p>Si</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de metas sociales y certificado de cobertura de todas las USOS del contrato. 2. Oficio de Metas sociales y Cobertura con sus anexos. 3. RMA ejecutada y reporte de RMA conforme a todas las USOS del contrato 4. Reporte finalizado 	<p>Sesptiembre: Metas sociales y cobertura. Oficio indicio No.: 2023000000000002 del 21/09/2023</p> <p>Para el presente periodo reportado la EAS dio inicio al cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas para la ejecución del contrato de aporte #5001320205, al entregar a la municipalidad desde que se aprobó el convenio, donde se dio inicio al servicio donde se participa a partir del día 01 de Abril de 2023 por Centro de Desarrollo Infantil (CDI) LOS ANGELES LOS HUACUYANOS, LOS JAPAYCOCHIS Y LA MARIQUITA CON COMA</p>																		
<p>3.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de USOS, según su matrícula asignada al presente contrato y inscritos en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="280 703 729 719"> <thead> <tr> <th>USUARIO</th><th>CANTIDAD</th><th>USUARIO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMUNA DE EDUCACIÓN INFANTIL</td><td>1</td><td>Infancia</td></tr> <tr> <td>EDUCACIÓN PRIMARIA</td><td>1</td><td>Infancia</td></tr> <tr> <td>EDUCACIÓN SECUNDARIA</td><td>1</td><td>Infancia</td></tr> <tr> <td>EDUCACIÓN SUPERIOR</td><td>1</td><td>Infancia</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>4</td><td>INF</td></tr> </tbody> </table>	USUARIO	CANTIDAD	USUARIO	COMUNA DE EDUCACIÓN INFANTIL	1	Infancia	EDUCACIÓN PRIMARIA	1	Infancia	EDUCACIÓN SECUNDARIA	1	Infancia	EDUCACIÓN SUPERIOR	1	Infancia	TOTAL	4	INF	<p>Si</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de metas sociales y certificado de cobertura de todas las USOS del contrato. 2. Oficio de Metas sociales y Cobertura con sus anexos. 3. RMA ejecutada y reporte de RMA conforme a todas las USOS del contrato 4. Reporte finalizado 	<p>Sesptiembre: Metas sociales y cobertura. Oficio indicio No.: 2023000000000002 del 21/09/2023</p> <p>Para el mes en curso la EAS brinda la atención a participantes, de la siguiente manera: USOS Angeles: 227 participantes USOS Los Angeles: 137 participantes USOS Laperena: 137 Participantes USOS Laperena: 139 participantes</p>
USUARIO	CANTIDAD	USUARIO																		
COMUNA DE EDUCACIÓN INFANTIL	1	Infancia																		
EDUCACIÓN PRIMARIA	1	Infancia																		
EDUCACIÓN SECUNDARIA	1	Infancia																		
EDUCACIÓN SUPERIOR	1	Infancia																		
TOTAL	4	INF																		
<p>3.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a los y las participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infancia-RE que contempla el recargo de los buses cooperativos conforme a la resolución 1546 de 2016 o recarga que le soliciten al proveedor).</p> <p>PROMOTORIO (o persona, madre, cuidadora o cónyuge personas naturales y jurídicas, podrá dar alguna voluntaria como recurso de apoyo educativo o de desarrollo en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente a QUINTA GUÍA DEL SERVIDOR). El pago de la paga de dicho servicio no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, pero tampoco es atención o relación de aula.</p>	<p>Si</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación gratuita 2. Regulación gratuita de socialización 3. Socialización a familia y a nivel humano sobre la gratuidad del servicio. 	<p>Información indicada en el C2 (Educar) No.: 202300000000001982 del 01/09/2023</p> <p>La EAS garantiza la gratuidad del servicio a través del Certificado de Gratuidad de la EAS, el cual es cotitulado a los padres de familia de cada estudiante e informado y en su caso transmitido a la escuela.</p>																		
<p>3.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la USOS.</p>	<p>Si</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro fotográfico Permanencia de los USOS 	<p>Información indicada en el C2 (Educar) No.: 202300000000001982 del 01/09/2023</p> <p>Durante el mes reportado, los estudiantes de secundaria desarrollan diversas actividades pedagógicas y físicas orientadas al fortalecimiento del desarrollo infantil, la permanencia en el programa y el vínculo afectivo con sus familias. Los refuerza y fomenta la participación en actividades de diferentes naturaleza en los años III, elaborando de forma creativa, presentando en el Día del Padre, Juegos, experimentación artística, literatura, una jornada de bienestar que resultó una habilidad y sentido de pertenencia. Entre acciones promovidas la creatividad, la motivación libre, la construcción auto-manual, el fortalecimiento emocional y la comprensión cultural, generando espacios significativos de aprendizaje y disfrute.</p>																		

3.2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:

	El Estador i Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y el documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no conforme existe y hace seguimiento de la familia y cuidadores y actualiza acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	Sí	1 Acta de garantía de derechos 2 Nomenclatura de acompañamiento	Información realizada en el CIZ Villavieja con RN: 2020-36938000001972 al 06/01/2023	La EAS realiza verificación de registros civil y documentos de identidad de los participantes de las UDS adheridos al contrato B0001320203, donde se detallan las siguientes datos: UDS Angelina 200 UDS Los Jangalios 136 UDS Regulares 124 UDS Luvarellas 101
Estrategia 2 Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y mujeres gestantes, en lo que se tienen en cuenta los roles familiares y sociales, aspectos culturales y de control y entorno.			1 Ficha de caracterización UDS 2 Análisis físico de caracterización UDS 3 Acta formación familia nuevas por UDS y Acta TR nuevo UDS.	Información realizada en el CIZ Villavieja con RN: 2020-36938000001972 al 06/01/2023	La EAS para el mes de Septiembre realizó caracterización a los participantes de ingresos nuevos. De igual modo, realizó indicación al rol nuevo de las UDS beneficiarias y reportes frente al diligenciamiento de la ficha de caracterización.
Estrategia 3 Identifica posibles causas de amenaza y vulneración de los derechos de las niñas, los niños y las mujeres gestantes y actúa la ruta de protección ante las autoridades competentes.		Sí	1 Correo a superación del contrato 2 Formato de verificación firmado por el RL de la EAS 3 Reporte activación de roles 4 Soporte de seguimiento a caso / Chis finales 5 Matriz de riesgo presunta violencia física y psicológica DMSF 6 Directorio de entidades.	Información realizada en el CIZ Villavieja con RN: 2020-36938000001972 al 06/01/2023	Durante el mes de septiembre, la EAS realizó vía correo electrónico a la supervisión del control sobre las actividades de ruta registradas en las Unidades de Servicio (UDS) por violaciones que comprometen la integridad de los participantes y sus familias en Los Angeles se reportó 1 caso por accidente en tránsito en Luvarellas con Anexo 1 por presunto abuso sexual, en Regulares 1 caso por caída desde su propia altura en la vivienda, mientras que en Los Angeles no se presentaron activations.
Estrategia 4 Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover mejores condiciones para niñas, niños y mujeres gestantes.		Sí	1 Oficina_Coordinación a TH 2 Oficina_Solución equpos telefónicos 3 Oficina_Solución recuperación EPS	Información realizada en el CIZ Villavieja con RN: 2020-36938000001972 al 06/01/2023	Durante el periodo reportado, la EAS realiza las siguientes articulaciones con entidades de los entes territoriales para mejorar el calidad del servicio: Profesionales independientes (Coordinación a TH "Gestión personal y fortaleciendo vinculo") Entidades territoriales (Barriletes-Milimarcos) NUEVA EPS (Solución esquema de vacunación)
Estrategia 5 Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y mujeres gestantes, los niños, cuidadoras y/o adultos mayores de la familia.		Sí	1 Acta participativo comunitario 2 Soporter pactos de convivencia	Información realizada en el CIZ Villavieja con RN: 2020-36938000001972 al 06/01/2023	Pasa el mes de enero la EAS realizó la socialización y firma del pacto de convivencia establecido para la vigencia 2020, con padres de familia de los participantes nuevos.
Estrategia 6 Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que respondan a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promuevan hábitos integrales.		Sí	1 Acta, Inicio de actividad y RFP de acta de formación a padres de todas las UDS 2 Reporte Cuaderno formación_Chis 152	Información realizada en el CIZ Villavieja con RN: 2020-36938000001972 al 06/01/2023	Pasa el presente mes la EAS realizó formación a familias desde el área psico-social sobre Establecimiento de rutinas y rutina emocional y desde el área de salud y nutrición sobre Alimentación y nutrición adecuada en la medida dentro la lactancia materna y alimentación complementaria alimenticia.
Estrategia 7 Facilita la la comunidad y a los participantes el ejercicio de control social sobre la calidad de la atención.		Sí	1 Acta de verificación de cada UDS	Información realizada en el CIZ Villavieja con RN: 2020-36938000001972 al 06/01/2023	Pasa el mes de enero, la EAS realizó la verificaciones y reporte sobre el control social a los servicios de primera infancia según el plan de acción para la vigencia del contrato.
3.3.2.2. Indica en los planes formation y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres u cuidadores de las participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud integral y desarrollo, en las acciones de la movilidad familiar y otros.		Sí	Acta, Inicio de actividad y RFP de acta de formación a padres nuevas de todas las UDS	Información realizada en el CIZ Villavieja con RN: 2020-36938000001972 al 06/01/2023	Dentro de los planes de formación a familias la EAS indica actividades interactivas con el fin de abordar la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud integral y su desarrollo.
3.3.2.3 La EAS deberá garantizar que sea identi personas vea según a los protocolos y reglas las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el CSF se realizan, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de las niñas y niños, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primer Infancia al supervisor por monitoreo del contrato.		Sí	RFP_Actividades con TH, participantes y familias.	Información realizada en el CIZ Villavieja con RN: 2020-36938000001972 al 06/01/2023	Pasa el periodo reportado se realizó actividades afianzas a la prevención de violencia con los participantes, a través de diferentes experiencias pedagógicas.

3.2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

Exterior 6: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas, los niños y mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	51	Exterior 6: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas, los niños y mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	51	1. Acta de verificación del cumplimiento de los atenciones en salud (cada año)	Información incluida en el C2 (Villanueva N. 2020.3603000000001972, al 06/10/2020)	Describe la ejecución del contrato LAS de cumplimiento a la presente cláusula contractual mediante la verificación y seguimiento de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de todos los participantes de las C2.
Exterior 8: Implementa estrategias para la promoción de la paternidad de la lactancia materna, en forma voluntaria para niñas y niños menores de dos meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el debido respeto de la modalidad, las familias y cuidadores y mujeres en gestación.	51	Exterior 8: Implementa estrategias para la promoción de la paternidad de la lactancia materna, en forma voluntaria para niñas y niños menores de dos meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el debido respeto de la modalidad, las familias y cuidadores y mujeres en gestación.	51	1. Plan de formación sobre lactancia materna. 2. PAF. Compaginar sobre alimentación exclusiva L2 (cada año)	Información incluida en el C2 (Villanueva N. 2020.3603000000001972, al 06/10/2020)	En el mes de septiembre la EAS realizó compaginar sobre alimentación exclusiva de la madre durante la lactancia materna como se encuentra establecido en el plan de lactancia materna.
Exterior 10: Verifica la existencia de las niñas, los niños y niñas en consulta de subvención integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de los niños y niñas en gestión a la atención para el cuidado prenatal (control prenatal).	51	Exterior 10: Verifica la existencia de las niñas, los niños y niñas en consulta de subvención integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de los niños y niñas en gestión a la atención para el cuidado prenatal (control prenatal).	51	1. Acta de verificación del cumplimiento de los atenciones en salud 2. Oficio de apoyo a salud pública con participantes.	Información incluida en el C2 (Villanueva N. 2020.3603000000001972, al 06/10/2020)	La EAS realizó la verificación de garantías de derecho de todos los participantes de las C2 y se realizó seguimiento en cada uno de los casos identificados.
Exterior 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres en gestación y verifica cumplimiento del soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que se encuentre en situación incompleta respecto a la vacuna se agende a la familia, cuidadores, mujeres en gestación y asistentes sociales ante la autoridad competente, según corresponda.	51	Exterior 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres en gestación y verifica cumplimiento del soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que se encuentre en situación incompleta respecto a la vacuna se agende a la familia, cuidadores, mujeres en gestación y asistentes sociales ante la autoridad competente, según corresponda.	51	1. Acta de verificación del cumplimiento de los atenciones en salud (cada año)	Información incluida en el C2 (Villanueva N. 2020.3603000000001972, al 06/10/2020)	Describe el periodo reportado la EAS de cumplimiento a la presente cláusula contractual mediante la verificación de garantías de derecho de todos los participantes de las C2.
Exterior 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevenibles y prevenibles por inmunosupresión (ETAs).	51	Exterior 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevenibles y prevenibles por inmunosupresión (ETAs).	51	1. Protocolo de ETAs. 2. Protocolo epidemiológico preventivo de la primera infancia. 3. Protocolo epidemiológico inmunoprevenible. 4. Censo de reportes a salud pública (cada año) 5. Resguardo Sanit. pública (L2S, angélico) 6. Visto de salud pública sobre exámenes. 7. Acta formación bio. (ETA, salud L2S). 8. Acta confirmación T4, ETA.	Información incluida en el C2 (Villanueva N. 2020.3603000000001972, al 06/10/2020)	Para el presente periodo la EAS adjunta protocolos establecidos para la detección y manejo de las enfermedades prevenibles de la infancia, inmunoprevenibles y ETAs. C21 Las Angélicas: se reporta a salud pública casos de posibles infecciones de virus, meningitis, y tóxicos. C22 Las Llaneras con menor: se reportan un caso de brote viral en salud pública a salud pública. C23 Angélicas y Llaneras: Reporte de un caso de posible varicela en salud pública.
Exterior 13: En caso de brindar atención directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta única.	51	Exterior 13: En caso de brindar atención directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta única.	51	1. Minuta periódica desde el 2024 1.01 aplicación de minuta_Marzo 14, 1 a 3 años 11 meses, a 4 a 5 años Llaneras con menor 1.01 aplicación de minuta_Marzo 17, 1 a 4 años 11 meses, a 4 a 5 años Angélicas 1.01 aplicación de minuta_Marzo 17, 1 a 4 años 11 meses, a 4 a 5 años Las Angélicas 1.01 aplicación de minuta_Marzo 10, 1 a 3 años 11 meses, a 4 a 5 años	Información incluida en el C2 (Villanueva N. 2020.3603000000001972, al 06/10/2020)	Para el inicio de la ejecución del contrato la EAS garantiza a la presente cláusula contractual. Para su meta en proceso de adecuación del ciclo de mensajero para ser verificados y presentados por el C2.F, cumpliendo con la minuta pública del C2.F y de acuerdo con la establecido en la Cláusula contractual de compromisos, atenciones y resultados.
Exterior 14: En caso de brindar servicios de alimentación directa o a través de un tercero, realizar el control de calidad del ciclo de recepción y emisión nacional de acuerdo con la minuta única, teniendo en cuenta los prácticas clínicas de alimentación y de consumo.	51	Exterior 14: En caso de brindar servicios de alimentación directa o a través de un tercero, realizar el control de calidad del ciclo de recepción y emisión nacional de acuerdo con la minuta única, teniendo en cuenta los prácticas clínicas de alimentación y de consumo.	51	1. Formas de recepción de materia prima (cada año) 2. RF preparación de alimentos (cada año) 3. RF servicio y distribución de alimentos (cada año)	Información incluida en el C2 (Villanueva N. 2020.3603000000001972, al 06/10/2020)	Describe el periodo reportado la EAS de cumplimiento a la presente cláusula contractual. Mediante la implementación en las C2 del ciclo de mensajero por parte del C2.F, donde se entregó la receta preparada cumpliendo con la calidad y cantidad indicada en la minuta única para la modalidad institucional.
Exterior 15: Realiza periodicidad la toma de medicación antiparasitaria a cada niño, niño y mujer gestante y hace seguimiento a la resultados.	51	Exterior 15: Realiza periodicidad la toma de medicación antiparasitaria a cada niño, niño y mujer gestante y hace seguimiento a la resultados.	51	1. Formas de captura de datos antiparasitarios (cada año) 2. Reporte de Constante Captae Tercer Nacimiento (control 132) 3. Formas PB y verificación de signos físicos 4. Registro de resultados de riesgo de desnutrición 5. Registro de resultados de desnutrición 6. Acta, identificación de la segunda toma antiparasitaria 7. Acta, identificación de signos y síntomas de toma de medicación antiparasitaria	Información incluida en el C2 (Villanueva N. 2020.3603000000001972, al 06/10/2020)	Describe el periodo reportado, dentro de la ejecución del contrato de aporte N°8001232020, se dio cumplimiento a la cláusula contractual correspondiente, realizando la valoración antiparasitaria a los niños menores de tres años de los participantes de las C2. Cabe resaltar que se realizaron chequeos en relación con el cargo de valoración antiparasitaria de uno de los participantes, el cual no se había realizado, por ende, la EAS respondió que, debido a la falta en la plataforma Clínica, no se pudo efectuar dicho cargo, en embargo, no se entregó reporte que evidenciara el dicho reporte. Finalmente, la EAS subvenció la valoración del cargo con cargo con el aplicativo Clínica.
Exterior 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	51	Exterior 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	51	1. Concepto higiénico sanitario el cual se realice en el mes de junio por parte de la entidad correspondiente.	Información incluida en el C2 (Villanueva N. 2020.3603000000001972, al 06/10/2020)	Describe el periodo reportado la EAS recibe lista donde consta resultado del concepto higiénico sanitario favorable en cada una de las L2S.
Exterior 17: La unidad de servicio cuenta con Plan de Mantenimiento Básico que contiene los programas y las formas de verificación o control.	51	Exterior 17: La unidad de servicio cuenta con Plan de Mantenimiento Básico que contiene los programas y las formas de verificación o control.	51	1. Plan de mantenimiento básico 2. Formas PB (cada año) 3. Certificado de T4, control de tratamiento de agua (cada año) 4. RF, Limpieza y desinfección (control 132) 5. Acta confirmación de T4, control de tratamiento básico (no 132) 6. Visto de salud pública inspección y vigilancia y control (cada año)	Información incluida en el C2 (Villanueva N. 2020.3603000000001972, al 06/10/2020)	Para el presente periodo la EAS de cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se cuenta con el plan de mantenimiento básico con los cuatro programas indicados por el manual operativo, limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de agua y control de servicios, dando cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se tiene certificado al sistema hídrico sobre normativas de control de agua durante agosto a todo el sistema hídrico del contrato de aporte 8001232020.

[illegible]

[illegible]

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

[illegible]

[illegible]